# Contrato Nº 52/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA CIENTIFICA SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.**, con **RUC Nº 80019538-8**, domiciliada en la calle Tte. Héctor Vera c/Senador Long, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Alfredo Ricardo Vidal Martínez** con **Cédula de Identidad N° 1.843.135**, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE APOYO PARA EL LABORATORIO GENÉTICO – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Provisión e Instalación de Equipos de Apoyo para el Laboratorio Genético - AD REFERÉNDUM.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 964 de fecha 18 de marzo de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, esta previsto en el Subgrupo 530, Objeto de Gasto Específico 535, previsto la ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto reglamentario 10480, hasta la suma de **guaraníes ochenta millones cinco mil (Gs. 80.005.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246286.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 5211 de fecha 20 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 964 de fecha 18 de marzo de 2013.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

Sistemas Educativos S.A.
Tte. Héctor Vera
c/ Senador Long
Tel. 021 615 418 / 021 229 095

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

6.1 El monto total adjudicado es de **guaraníes ochenta millones cinco mil (Gs. 80.005.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Presentación | Cant. | Marca Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Cabina de flujo laminar horizontal. | Unidad | 1 | Biobase/China | 33.965.000 | 33.965.000 |
| 14 | Refrigerador para laboratorio | Unidad | 2 | Cónsul/Brasil | 8.355.000 | 16.710.000 |
| 15 | Espectrofotómetro | Unidad | 1 | Labsa/Usa | 29.330.000 | 29.330.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES** | | | | | | **80.005.000** |

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO** con **Caja de Ahorro Nº 1140713.**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)**

7.1. La entrega de los bienes adjudicados será del 100% (cien por ciento), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la firma del contrato y será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad.

7.2. La entrega de los bienes adjudicados se realizará en El Depósito de Suministros del Ministerio Público, sito en Capitán Aranda c/ Melo de Portugal – Barrio Sajonia, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**

8.1 No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

**9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)**

9.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

9.2 El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

Sistemas Educativos S.A.
Téc. Héctor Vera
c/ Senador Long
Tel. 021 615 418 / 021 229 095

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

## 10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

| Ítem | Descripción del Bien |
|---|---|
| 5 | **Cabina de flujo laminar horizontal**: para PCR – con filtro HEPA para partículas de 0,3 micrones y pre filtros para partículas de mayor tamaño en trampas desechables, Velocidad de flujo descendente de 12 a 16 m/minuto, Construcción en acero resistente recubierto de epoxialuminio, hoja de vidrio templado de seguridad, lámparas de iluminación fluorescente encima del área de trabajo, y lámparas de uv de 254 para descontaminación secundaria, con temporizador digital variable de exposición a rayos uv, deberá ser nuevo de fabrica, contar con ficha técnica, manual de uso; en forma local con soporte técnico para rápida solución. |
| 14 | **Refrigerador para laboratorio:** Almacenamiento mínimo de 360 lts. 2 (dos) niveles en el freezer, sistema no frost, anaquel en la puerta, estantes rejilla ajustables, patas niveladores frontales y traseras, rango de temperatura mínima 4ºC. |
| 15 | **Espectrofotómetro:** Con rango de longitud de onda de 200 -1000nm. ancho de banda espectral 4nm. Con precisión de longitud de onda de +2nm, repetibilidad fotométrica de 0,3%T, rango fotométrico A: 0-3; T:0-200% luz difusa 0,3%T, estabilidad +0,004A/h a 500nm, con pantalla LCD de 128x64dots, modo fotométrico T,A,C,F, soporte de celda con cambiador de células de 10mm de 4 posiciones, compartimiento de muestras para cubetas estándares de 10mm. de camino, fuente de luz de lámparas de tungsteno y deuterio, puerto USB y puerto paralelo (impresora), AC 220V/50 Hz. con dimensiones mínimas de 480x360x160 y 12 kg. de peso. con impresora incluida. |

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

## 12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 3 (tres) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sistemas Educativos S.A.
Tte. Héctor Vera
C/Senador Long
Tel. 021 615 418 / 021 229 095

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Oscar Alfredo Ricardo Vidal Martínez
CASA CIENTIFICA
SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.